



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS Y EL ILUSTRE COLEGIO DE
ECONOMISTAS DE MÁLAGA

En Málaga, a 26 de abril de 2007

REUNIDOS

De una parte, el ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA, representado por el Decano, Excmo. Sr. D. Manuel Camas Jimena, con sede en Paseo de la Farola nº 13 de esta ciudad, y de otra el ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA, representado por el Decano, Ilmo. Sr. D. Adolfo Gabrieli Seoane, con sede en la calle Granada nº 41 de Málaga

COMPARECEN

En nombre y representación de las Instituciones de las que, respectivamente, son titulares y de modo recíproco, las partes se reconocen adecuadamente capacitadas para formalizar el presente convenio, en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las funciones que tienen conferidas, y a cuyo efecto:

EXPONEN

I.- Que el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, une a su privativa función colegial, su preocupación por la difusión del Derecho y por la adecuada preparación técnica de los Licenciados y colegiados adscritos al mismo.

II.- Que el Ilustre Colegio de Economistas de Málaga, es una Corporación de Derecho Público, y entre sus fines se encuentra el fomento y el ejercicio del estudio, la investigación científica y el desarrollo técnico y cultural, así como otras actividades encaminadas al progreso social, cultural y económico de la sociedad. Estas actividades en el campo fiscal, financiero, contable y de gestión son desarrolladas por la Escuela de Economía.



III.- Que en consecuencia a lo expuesto, resulta de interés para las partes la colaboración en el desarrollo de procesos conjuntos de formación académico-administrativa, y cualesquiera otras actividades que se consideren oportunas o necesarias.

Para el desempeño de todo ello se someten, ambas instituciones, al cumplimiento de lo siguiente:

PRIMERO: OBJETIVO DEL CONVENIO.

Es objeto del presente convenio de colaboración entre el Ilustre Colegio de Economistas de Málaga y el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga es la realización de cursos, seminarios y encuentros dirigidos a completar la formación de los colegiados y de aquellas personas interesadas en el ámbito de las actividades formativas que se han especificado anteriormente.

Con el fin de alcanzar ese objetivo, las Corporaciones aquí representadas deciden en común realizar los esfuerzos necesarios para colaborar en los siguientes campos:

- Realización de cursos, seminarios y encuentros dirigidos a completar la formación de los colegiados en materias propias de ámbito profesional de ambas instituciones, para lo que se comprometen a circularizar, en tiempo y forma, entre sus afiliados cada una de las acciones que de mutuo acuerdo se decidan emprender.
- Intercambio de profesores y de información sobre técnicas docentes en aquellos casos que se considere conveniente.

SEGUNDA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

2.1.- La Comisión de Seguimiento se encargará de coordinar y evaluar directamente las actividades y conocimientos impartidos en los diferentes cursos, asegurándose de que estos se adecuan a las exigencias formativas de ambos colectivos normativa vigente y a las líneas de actuación propias de las partes firmantes del convenio, mediante reuniones trimestrales y el análisis de la memoria de cada uno de los programas realizados, y estará formada por representantes de las instituciones firmantes.



2.2.- El presente convenio será administrado de acuerdo con los criterios definidos para cada programa en el Acta de la correspondiente reunión de la Comisión Docente y por las decisiones que según estos criterios adopten los responsables de cada uno de los programas, siempre bajo la aprobación última de ambas Instituciones.

TERCERA: VIGENCIA.

El plazo de vigencia del presente convenio será de un año a contar desde la fecha de la firma, entendiéndose prorrogado tácitamente por años sucesivos, salvo que medie denuncia de alguna de las partes, con al menos, dos meses de antelación a la fecha de su expiración.

POR EL ILUSTRE COLEGIO DE
ECONOMISTAS DE MÁLAGA

Fdo.: Adolfo Gabrieli Seoane

POR EL ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DE MÁLAGA

Fdo.: Manuel Camas Jimena